



JOVENTUT

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL DENTRO DEL OCIO EDUCATIVO EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL AÑO 2026.

A DATOS IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE:

NOMBRE		APELLIDOS	
DNI/NIE	DIRECCIÓN		
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO		E-MAIL	

DATOS MADRE, PADRE, TUTOR/A LEGAL: *(solo cumplimentar en caso que el/la solicitante sea menor de edad.)*

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	TELÉFONO
--------	-----------	---------	----------

B EXPONE: Que habiendo solicitado **SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL DENTRO DEL OCIO EDUCATIVO EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL AÑO 2026.**

C SOLICITA: Que sea admitida la documentación que se acompaña, para justificar la mencionada subvención.

DECLARA EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE:

- No he recibido de entidades públicas o privadas ninguna ayuda para la misma.
- Sí he recibido ayuda de otras entidades públicas o privadas, pero junto a la concedida por el Ayuntamiento no supera el coste de la actividad, siendo las siguientes:

D	Organismo	Concepto subvención	Importe

- Las facturas aportadas al Ayuntamiento de Almussafes para justificar la subvención solicitada no se han utilizado ni se utilizarán para justificar ninguna de las otras subvenciones recibidas por la entidad.

Almussafes a _____ de _____ de 2026

EL/LA SOLICITANTE

PADRE/MADRE/TUTOR (solo menores de edad)

FIRMA:

FIRMA:

E	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)
De carácter general y obligatoria:	
☐ 1. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, del año natural de realización del curso (2026), con indicación de perceptor, concepto e importe de los gastos relacionados con el programa. (La justificación en facturas sera por el importe total de la subvención).	
☐ 2. Certificado de realización del la actividad de educación no formal y ocio educativo, expedido por el centro en el que se ha matriculado y realizado el curso, con indicación del lugar de realización, de la duración (fecha de inicio y de finalización) y de las horas lectivas realizadas.	

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que :

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de aquello solicitado será según el que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general de 6 MESES, contadores desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

2. Transcurrido el dicho plazo sin haberse notificado resolución exprés por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el arte. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio del que se establecen en las normas internas municipales.

En conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se informa que , a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá pedir o consultar , en nombre mío, información o documentos , de carácter preceptivo o facultativo, que consten a otras administraciones públicas, eximiendo de la necesidad de aportar, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidas en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Almussafes , en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm.294, DE 06/12/18).

Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar ante nuestro Delegado de Protección de Datos almussafes_dpd@gva.es , o en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de oponerse al hecho de que el órgano gestor obtenga directamente esta información, tendrá que manifestarlo de manera expresa y queda obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.